Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Es mi informe,

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 197

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Small Form Factor (SFF).	Se considera que es el porte adecuado para las necesidades de la Institución, teniendo en cuenta el espacio reducido disponible en los escritorios de los usuarios.
Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0. mínimo Una ranura PCI-EX(16x) mínimo. Un puerto VGA o HDMI o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 - Integrado	se solicita la eliminación de "Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX)" para que las computadoras SFF puedan cumplir con las especificaciones solicitadas.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2.566MHz o mayor). Debe quedar al menos 1	Es Requerido que las memorias sean del TIPO DDR4 ya que es el más utilizado actualmente,

Fecha de Emisión: 06 septiembre 2021, 9:25

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	(un) banco de memoria libre para futuras expansiones. 8 GB como mínimo Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 16 GB como mínimo	y también debido a su velocidad de procesamiento de datos
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o HDMI o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 19.5” pulgadas como mínimo hasta 23” pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1920x1080 o superior. En caso de que la placa madre y la tarjeta de video no coincidan en las salidas de video, se deberá proveer cables o adaptadores de manera a poder conectarse con ambas salidas ya existentes con el monitor . Esto de manera a poder utilizar ambas salidas	Se solicita que el monitor sea de 19,5" como minimo y de resolución 1920x1080 considerando que lo requerido es acorde a las necesidades de procesamiento gráfico de la institución y teniendo en cuenta la tarjeta gráfica y el tipo de Chasis requerido . y también los cables para que se pueda utilizar ambas salidas de video con el monitor ofertado en casos de alguna contingencia.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full duplex integrado a la placa madre o instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n integrada a la placa madre o instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con antena interna o doble antena como mínimo.	Esto para facilitar una mayor concurrencia de oferentes
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y	esto para poder administrar de manera adecuada los sistemas operativos instalados

Fecha de Emisión: 06 septiembre 2021, 9:25

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias con posibilidad de DOWNGRADE. Licencia de Office standard OLP gobierno en español en su última versión disponible, instalado y activada con su respectiva licencia. todas las licencias deben ser registradas a nombre de la Corte Suprema de Justicia	en los equipos informáticos de la Institución.
Garantía (Escrita)	Escrita mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	esto para adecuar a la necesidad establecida por la DTIC de la Corte Suprema de Justicia.
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 2015 o similar para todo el equipo en conjunto Carta de distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. El equipo	Se requiere que los equipos estén acorde a los estándares de calidad mundiales, así como la seguridad, los cuales están presentes en varias marcas. El registro EPEAT tiene como propósito contar con equipos con niveles bajos de sustancias toxicas y asi proteger a los usuarios y el medio ambiente.

Fecha de Emisión: 06 septiembre 2021, 9:25

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

ofertado debe contar con registro EPEAT,
comprobante en la WEB oficial.

Fecha de Emisión: 06 septiembre 2021, 9:25

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.09.06 09:26:19 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
vizh dd9f ufrh
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador